

Estatutos de la Asociación Unidos por Burundi

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre: Unidos por Burundi, dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las normas que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.- El domicilio radicará en el centro educativo: Colegio San Vicente de Paúl. Dirección: Calle Caridad, 6, 33202 Gijón, Asturias.

El ámbito donde realizará sus actividades es: Principado de Asturias.

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 14 del mes de Noviembre del año 2018 hasta el día 24 del mes de Junio del año 2019.

Artículo 4.- La asociación Juvenil tiene los siguientes fines, ayudar a niños y niñas de una escuela de Burundi.

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Actividades en el colegio de recaudación de fondos.
- Torneo en el colegio.
- Sensibilización sobre la pobreza de Burundi.

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7.- La Junta Directiva estará formada por un Presidente/a, un secretario/a y un Tesorero/a.

Artículo 8.- Se buscarán fondos para realizar la actividad en colaboración con una ONG llamada **SOS Burundi**.

Artículo 9.- El tesorero/a presentará las cuentas cada 2 semanas.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hará una aportación inicial de 2€.